

ESTADO DE MEXICO

SELLO QUARTO . VEINTE MARAVEDIS . AÑO DE
MOL METECPANIS Y CIM

GOVERNIA Y 3140

Mil Seacientos Cincuenta y Seis se junto el Consejo
Municipal y Preliminar de esta Villa en avuez los señores
Srs. don Diego de Cixia Abogado delos H.º Consejos Gouvernador, y
Capitan aquella de Hacienda por S. M. y Cavalleros Capi-
tulares que aqui fiaman, y se acordo lo siguiente

Vedada permanecer en este ayuntamiento los dos becados del Senor
Sobre Pta Corredor de la Ciudad de Murcia la 8ma sobre que se voli-
zas vacas ²¹⁰⁰, y propoñen sujetos que vivan los Plaza de este
municipio balteanos que ay bacantes, y la otra paraque todos los
Militianos esten ensta Ciudad de Murcia el Reyney
Círcos del que come para la clavatela que seade haces
y el Reyney tres los delas Compañias del Coronel, y Then.
y Comisario que se adenominaran paraque respondieren a los
Cargos que portos militianos se tieren el que sean
los mas practicos, y entendidas por la Villa Círcos
de se solisten personas que vivan otros empleos las
que sean de aquellas que S. M. apetere, y paraque con-
te a todos Republica, y esta Villa aviendo sujetos esta
pronta aysponerlos segun y como en dha orden se man-
da, y Cierre alos Militianos paraque cumplan lo
que les toca, y la D. Justicia de esta Villa. Dedi-
cor de Cano para cumplir contra orden a la
Ciudad de Murcia que para ello seles da comis-
sion en toda forma, aquien seles entreguen
los testimonios o Documentos que necessiten
Con lo que se acabo en el Ayuntamiento, y lo fin-
man Day fer

Sdgo D. Diego de Cixia

en Cristobal

D. J. B. Casiano Huerta

Moneda